



ACTA

----- En la ciudad de Bs. As. en la sede del Departamento de Folklore de la UNA, Sánchez de Loria 443, C.A.B.A., a los 02 días del mes de Mayo de 2024, se reúne la Junta Electoral Local de esta Unidad Académica, designada por Resolución N° 0034/2024 Ad Referendum del Consejo Departamental, con la Presidencia del Sr. Secretario Administrativo Abog. Gustavo O. Valle, a cargo por delegación del Sr. Decano-Director del Área, con la presencia de los Prof. Héctor Olmos y Karina Ortega por el Claustro Docente; el Lic. Eduardo Nocera por el Claustro de Auxiliares Docentes, la Lic. Patricia Blum por el Claustro Graduados; las Srta. Sofía del Rosario Coronel y Susana Graciela Medina, por el Claustro Estudiantil y el Sr. Gastón Bará por el Claustro No Docente. Habiendo quórum suficiente se da por iniciada la reunión a las 17.00 hs del día de la fecha. -----

✓ **Se procede a fijar el horario de votación.**

En cumplimiento del Art. 29 del Reglamento Electoral de la UNA se procede a definir el horario de 10.00 a 20.00 hs para el acto eleccionario del lunes 10 al viernes 14 de Junio inclusive.

✓ **Padrón Electoral**

Se procede a analizar el pedido de incorporación al padrón electoral de las y los siguientes estudiantes:

Srta. Camila Beatriz MANERO CARLOS, DNI N° 38.163.123.

Srta. María Fernanda ROMERO, DNI N° 40.948.307.

Álvaro MELIA, DNI N° 37.870.060.

Habiendo realizado la consulta pertinente a la Secretaría Académica, se informa que ninguno de las/os nombradas/os es alumna/o regular del Departamento.

Por lo expuesto se deniega, por unanimidad de los miembros presentes, su incorporación al Padrón Electoral del Claustro Estudiantil.



Por lo tanto, se procede a aprobar el Padrón Electoral definitivo el que será enviado a la Junta Electoral Central.

Por otra parte, se solicitará a la Secretaría Académica de esta Unidad Académica, la modificación del Registro N° 149 del Padrón a través del SIU GUARANI, correspondiente al Sr. Donovan Exequiel DIAZ, DNI N° 41.123.871, quien figura inscripto en forma invertida, es decir 1° con sus nombres de pila y luego con su apellido. Esta modificación entrará en vigencia para la próxima elección.

✓ **Resolución N° 0178/2019**

Se recuerda a los miembros de la Junta Electoral, que se encuentra vigente la resolución de referencia por la cual se aprobara que los actos electorales de los órganos gremiales de los distintos claustros no se realicen conjuntamente con los actos electorales académicos, es decir Consejo Superior y Departamental.

Dicha Resolución fue aprobada en la reunión del 11 de Diciembre de 2019 por unanimidad de todos los claustros.

No habiendo otro tema para tratar, se fija como fecha de la próxima reunión el Lunes 20 de Mayo a las 15.00 hs; siendo las 17.40 hs se da por finalizada la reunión.- - -



Abog. Gustavo O. Valle
Secretario Administrativo
Departamento de Folklore
U.N.A.